



Secretaría
**General del
Concejo**

ACTA 2011- 18-E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE JUNIO DEL 2011.

SIENDO LAS TRECE HORAS VEINTE MINUTOS DEL VIERNES VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | | |
|----|-------------------------|-----------|
| 1. | SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. | ING. MANUEL BOHÓRQUEZ | CONCEJAL |
| 3. | ECON. ELIZABETH CABEZAS | CONCEJALA |
| 4. | ING. MARÍA SOL CORRAL | CONCEJALA |
| 5. | LCDO. FREDDY HEREDIA | CONCEJAL |
| 6. | PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJAL |
| 7. | LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 8. | B.A. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |
| 9. | SRA. MACARENA VALAREZO | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

- | | |
|------------------------------|-----------------------------|
| DR. FABIÁN ANDRADE | PROCURADOR
METROPOLITANO |
| ECON. RUBEN FLORES | ADMINISTRADOR GENERAL |
| ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA | SECRETARIA GENERAL |
| ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS | PROSECRETARIO GENERAL |

SEÑOR ALCALDE: Buenos tardes, señora Secretaria, sírvase constatar el quórum.

Klu
↑



**Secretaría
General del
Concejo**

SECRETARIA GENERAL: Buenos tardes señor Alcalde, tenemos la presencia de 9 señoras y señores Concejales por lo tanto podemos dar inicio a esta sesión.

SEÑOR ALCALDE: Por efecto de la importancia de las dos ordenanzas que fueron debatidas extensamente en las últimas semanas y de conformidad con lo que me faculta el Código de Ordenamiento Territorial, y por solicitud de los concejales que plantearon ayer, he convocado a esta sesión extraordinaria. En consideración el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

I. Segundo debate de los siguientes proyectos de ordenanza:

- i. Ordenanza Modificatoria a la Ordenanza No. 008 de la red vial básica de la zona nororiental del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la cual se aprueba el trazado vial definitivo de la vía de integración de los valles -Ruta VIVA-, Tramo I.

SEÑOR ALCALDE: ¿Fue debatido ayer, hay algún elemento nuevo para que se incorpore al debate?

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: ¿El estudio de impacto ambiental nos van a entregar a nosotros?

SEÑOR ALCALDE: Por supuesto, con certeza para información de todos, la CAF ni siquiera recibiría el crédito si no tendríamos el estudio de impacto ambiental, lo que estamos aprobando es el trazado, el aspecto vial, por supuesto que el Concejo conocerá en detalle el impacto ambiental socioeconómico y el proceso específico de expropiación. Con esa observación sírvase tomar votación de esta ordenanza.

NOMBRES	FAVOR	CONTRA	BLANCO
I. SR. JORGE ALBÁN	X		

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	x		
3. ECON. ELIZABETH CABEZAS	x		
4. ING. MARÍA SOL CORRAL	x		
5. LCDO. FREDDY HEREDIA	x		
6. DRA. BEATRÍZ LEÓN	ausente		
7. PROF. LUISA MALDONADO	x		
8. SR. ALONSO MORENO	ausente		
9. DR. PABLO PONCE	ausente		
10. SR. MARCO PONCE	ausente		
11. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	x		
12. ECON. DÉNNECY TRUJILLO	ausente		
13. B.A. PATRICIO UBIDIA	x		
14. SRA. MACARENA VALAREZO	x		
15. DR. FABRICIO VILLAMAR			
10. DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE.	x		
VOTACION DIRIMENTE			
RESULTADO	10		

SEÑOR ALCALDE: Queda aprobada la Ordenanza para los vecinos, presidentes de las juntas parroquiales que nos acompañan es un paso histórico el que estamos dando ahora, agradezco a los señores Concejales que estuvieron en el debate ayer y a los concejales que están el día de hoy. Solicito que ustedes miren quienes han votado y han hecho presencia el día de hoy y quienes no lo han hecho. El siguiente punto.

RESOLUCIÓN No. 2011-

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA MODIFICATORIA A LA ORDENANZA No. 008 DE LA RED VIAL BÁSICA DE LA ZONA NORORIENTAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL TRAZADO VIAL DEFINITIVO DE LA VÍA DE INTEGRACIÓN DE LOS VALLES RUTA-VIVA-, TRAMO I.

Ingresó el Concejál Sr. Alonso Moreno 13h25 (10 Concejales con el señor Alcalde
11 total)



**Secretaría
General del
Concejo**

- i. Ordenanza del Proyecto Urbano Arquitectónico Especial La Mena, de Relocalización- Declaratoria Emergente.

SEÑOR ALCALDE: Este tema fue suficientemente debatido ayer, si hay alguna observación a esta ordenanza, sino por favor sírvase tomar votación.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Del texto que el día de ayer se conoció para primer debate, hay algunas puntualizaciones sobre algunos de los temas en particular. Voy a dar lectura, para que sea de conocimiento del resto de compañeros Concejales, más bien pedirle a la Secretaría que se sirva dar lectura los puntos específicos que son aclaratorios al texto que el día de ayer fue presentado. Son aspectos de orden puntual y técnico que son referencias a extensiones y ciertos tipos de caracterizaciones.

SECRETARIA GENERAL: En el artículo uno, en el cuadro en donde se especifican los lotes se ha incluido una casilla en donde dice el número de predio 1236239 y 802251.

SEÑOR ALCALDE: El proyecto estaba sin el registro predial correspondiente, lo que se está poniendo es el número de predio.

SECRETARIA GENERAL: En el artículo correspondiente a usos pormenorizados se ha modificado la zonificación múltiple por la zonificación R3, en virtud de que con esto se restringe el uso de suelo y su mejor control.

En el artículo respectivo sobre línea de fábrica se ha eliminado ese texto y se ha dejado por retiro frontal, que dice lo siguiente: Las edificaciones respetarán el retiro frontal indicado en el Plano P10 que forma parte de esta Ordenanza. Únicamente podrán modificarse solo por razones constructivas aprobadas por la Empresa de Hábitat y Vivienda, el espacio residual será tratado como parte de la acera o área verde. En el artículo 28, en la última viñeta se aclara que es necesario hacer el cambio hasta 4 plantas y un metro en virtud de que el proyecto se encuentra construido con estas especificaciones y no con la que constaban en el texto que fue aprobado en primer debate.



**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: Son precisiones de orden técnico, con esas incorporaciones sírvase proceder a tomar votación sobre la Ordenanza.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: En la parte de los considerandos, que se incorpore uno más que tiene que ver con la política, define ahí sobre vivienda emergente. En el artículo 9, donde dice como título Asignación de Suelo no Residencial, en el literal a), que además de educativo, salud, incorporemos deporte, cultura y recreación. En el artículo 12 que habla de la trama verde, literal b), incorporemos: La selección de tipo de vegetación en los bordes de quebrada debe estar orientada hacia especies nativas. Luego dice se dispone conservar, aquí que se incorpore, "la quebrada".

En el artículo 16 que hace relación al entorno natural, dice: Los bosques, vertientes, que se incorpore, "quebradas".

En el artículo 17, usos pormenorizados, hay una parte que dice: bordes de quebrada o acuíferas, dice: "estos espacios deberán considerarse, como áreas complementarias a los diversos equipamientos públicos, emplazados en la zona. Deberán recubrirse con césped, caminos permeables", sugiero que se incorpore, **ciclo vías, senderos.**

El artículo 25, en normas específicas de las edificaciones en el literal i), donde dice: "Toda vivienda dispondrá de tubería y acceso a calentamiento de agua por sistema solar", eso hay que sacar, porque no tenemos presupuestado para tecnologías alternativas, o ponerlo de manera general.

SEÑOR ALCALDE: Hay que poner más general, esta es una ordenanza específica en relación a relocalización, van a ser viviendas que van a tener un costo de doce mil dólares. Pongamos de una manera de sugerencia, porque si no nos toca a nosotros hacer reforma o pagar y no tener de dónde. Estoy de acuerdo con todos los aportes planteados, les pido que lo pongamos más que en términos imperativos, que se formule como propender a ciclo vías, a uso de energías alternativas, pero que seamos claros que es una ordenanza específica relativa a la enorme restricción, que nos implica la relocalización.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Sobre todo lo de tecnologías alternativas, eso es caro, porque lo otro de senderos, ciclo vías, no hay problema. En las disposiciones transitorias, en el punto tres, sugiero que se

(Handwritten signature)
f



Secretaría
**General del
Concejo**

incorpore un cuarto punto, donde diga: La Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en el plazo de 12 meses habrá adjudicado las viviendas emergentes. Esto siendo coherentes con la 331 que aprobamos, que estamos poniendo un plazo de máximo un año.

SEÑOR ALCALDE: De todas maneras la idea es hacerlo antes, nos estamos poniendo por norma una restricción de si nos falta entregar dos o tres, seamos conscientes de que hay elementos de gestión y política que a veces es complicado que nosotros pongamos en norma. Insisto propenderá, no nos obliguemos nosotros porque luego nos falta entregar tres, y tendremos que deshacernos porque la ordenanza dice que en un año tenemos que adjudicar todas. Planteemos la palabra "propenderá", que representa un elemento de política. Debemos ser los primeros en cumplir las ordenanzas. A veces somos rigurosos con nosotros y después estamos incumpliendo nosotros. Creo que esto lo acogería en la medida en que sean factores de: propender, procurar, orientar; antes que factores imperativos que nos obliguen. De este volumen que tenemos de relocalizados a lo mejor alguien en medio proceso se fue a España, alguien decidió salir, ustedes saben que esto ocurre. Para tener la libertad de hacer una adecuada comercialización o reubicación de un segundo proceso, utilicemos la palabra: "propenderá" a ejecutar totalmente la distribución, pero que no nos veamos imperativamente obligados. Eso sugiero en función de los aportes. Con esas observaciones sírvase tomar votación.

NOMBRES	FAVOR	CONTRA	BLANCO
1. SR. JORGE ALBÁN	X		
2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	X		
3. ECON. ELIZABETH CABEZAS	X		
4. ING. MARÍA SOL CORRAL	X		
5. LCDO. FREDDY HEREDIA	X		
6. DRA. BEATRÍZ LEÓN	ausente		
7. PROF. LUISA MALDONADO	X		
8. SR. ALONSO MORENO	X		
9. DR. PABLO PONCE	ausente		
10. SR. MARCO PONCE	ausente		
11. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	X		
12. ECON. DÉNNECY TRUJILLO	ausente		
13. B.A. PATRICIO UBIDIA	X		
14. SRA. MACARENA VALAREZO	X		

(Handwritten signature)
↑



Secretaría
General del
Concejo

15. DR. FABRICIO VILLAMAR			
10. DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE.	X		
VOTACION DIRIMIENTE			
RESULTADO	11		

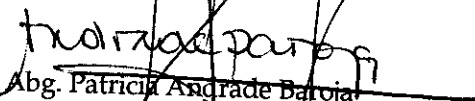
RESOLUCIÓN No. 2011-

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA DEL PROYECTO URBANO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL LA MENA, DE RELOCALIZACIÓN-DECLARATORIA EMERGENTE.

SEÑOR ALCALDE: Hemos aprobado la Ordenanza. Les invito a que nos acompañen a la visita en la que formalmente iniciaremos el proceso de movimiento de tierras e inicio de la construcción para que la gente sepa que la palabra de este Concejo es una palabra válida. Les agradezco. Queda clausurada la sesión. Gracias.

SIENDO LAS TRECE HORAS TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.


Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: MSI
Revisado y depurado: PC.